

## **FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN**

### **ACTA Nº 10**

#### **Temporada 2022/2023**

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 18 de enero de 2023 a las 18,00 horas en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **FALLO Nº99 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET/ LOYOLA CATEGORÍA: 2ª División Masculina Interaut.**

Sancionar al jugador, A.Z del equipo ARANGUREN MUTILBASKET, con **SUSPENSIÓN** de 3 jornadas y **MULTA** de 25 €por jornada, por dirigirse al árbitro principal con expresión de menosprecio una vez finalizado el encuentro, concurriendo la agravante de figurar en el acta como capitán.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 29 F, 39 C y 40 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO Nº100 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET / LICEO MONJARDIN M CATEGORÍA: Senior Femenino 1ª Aut.**

Sancionar al árbitro auxiliar del encuentro J.L.F con **AMONESTACIÓN PÚBLICA** por no personarse en el encuentro con los treinta minutos de antelación establecidos en el Art. 45 C 1 del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO Nº101 Encuentro: CB NOAIN / CANTOLAGUA 2 CAT CATEGORÍA: Senior Femenino 2ª Aut.**

Conforme al Anexo Nº 2 del Reglamento General de la FNB procede imponer la cuantía de dietas arbitrales de 14 €por oficial, debido a que el encuentro comenzó fuera del horario de la jornada.

#### **FALLO Nº102 Encuentro: CB NOAIN / VALLE DE EGÜES CATEGORÍA: Senior Femenino 2ª Aut.**

Conforme al Anexo Nº 2 del Reglamento General de la FNB procede imponer la cuantía de dietas arbitrales de 14 €por oficial, debido a que el encuentro comenzó fuera del horario de la jornada.

#### **FALLO Nº103 Encuentro: VALLE DE EGÜES 56 / ZONA MEDIA TAFALLA CATEGORÍA: Junior Femenino 2ª Aut.**

1. Sancionar al equipo ZONA MEDIA TAFALLA con multa de 45 € **POR NO PRESENTAR** las LICENCIAS FEDERATIVAS ni autorización en su defecto de todas sus jugadoras, identificándose con DNI y tríptico del equipo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General y Normas Específicas para las Competiciones organizadas por la FNB.

2. Sancionar al equipo ZONA MEDIA TAFALLA con multa de 5 €por **ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.**

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°104 Encuentro: OBERENA / MARCILLA BASKET CLUB  
CATEGORÍA: Veteranos.**

Sancionar al equipo OBERENA con multa de 7 € por falta de UNIFORMIDAD DEBIDA de su jugador nº 1 que disputa el encuentro con la camiseta y el pantalón diferente al resto de su equipo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 176 A) del Reglamento General, Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y Normas Específicas para la temporada 2022/23.

**FALLO N°105 SANCIONES A MIEMBROS DEL CNAB POR NO COMUNICAR O MODIFICAR SU DISPONIBILIDAD EN EL TIEMPO ESTIPULADO.**

Sancionar a los siguientes miembros del CNAB por no comunicar o modificar su disponibilidad tal y como establece la circular interna del Comité de Árbitros y el Art 45 E del Reglamento Disciplinario de la FNB según informa el presidente a este comité.

Miembros del CNAB	Sanción
C.A.	3 €

**Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la FNB.).**